

# EL DIARIO DE MENORCA.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

MAHON.

EN PROVINCIAS:

Imp. de D. J. Fabregues. Remitiendo el importe  
Tienda de D. D. Orfila. de la suscripcion por me-  
de D. N. Fabregues. dio de libranza

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

Menorca 6 reales al mes.  
Provincias 24 reales trimestre.  
Un número suelto medio real.

**ANUNCIOS Y AVISOS.**

Los suscritores a 8 mars. por línea.  
Los no suscritores a 2  
Y las repeticiones a la mitad de precio.  
Los títulos, estados y viñetas, se pagaran por la  
dimension que ocupen.

**SECCION DE NOTICIAS.**

**PRESUPUESTOS DE 1864.**

Continuacion.

3.<sup>a</sup> Se exceptúan del pago de la contribucion industrial y de comercio, pasando a la tabla de exenciones, las industrias contenidas en la relacion número 3.<sup>o</sup>

4.<sup>a</sup> Si un gremio aumenta espontáneamente el número de individuos contribuyentes no incluidos en las listas que le pase la administracion, recaerá en beneficio del mismo gremio y a menos repartir por un año el importe de las cuotas de tarifa correspondientes a los industriales denunciados, sin perjuicio de que la administracion, y los alcaldes en su caso, instruyan el oportuno expediente para imposicion de multas a los defraudadores.

5.<sup>a</sup> Las cuotas señaladas en la tabla de base de poblacion y en las tarifas números 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> que contengan fracciones de real, se completarán hasta la unidad superior inmediata.

6.<sup>a</sup> Los Bancos que no emitán billetes al portador pagaderos a presentacion, y las sociedades de credito fundadas con arreglo a la ley de 28 de enero de 1856, pagarán 3 por 100 de sus dividendos activos, siempre que este 3 por 100 complete una cuota de 1.500 rs. por cada millon de su capital social, que será el tipo minimo de contribucion para dichos Bancos y sociedades. Las sociedades anónimas y las comanditarias por acciones dedicadas a préstamos y descuentos, las mercantiles é industriales y las compañías de seguros no mutuos, 2.000 rs. por cada millon de su capital social, cualquiera que sean sus beneficios líquidos.

Se amplia el derecho de hipoteca en las herencias y legados, segun las bases siguientes:

1.<sup>a</sup> Desde 1.<sup>o</sup> de julio de 1864 se exigirá respecto a herencias y legados el derecho de hipotecas en las sucesiones colaterales y a favor de estraños con arreglo a la escala siguiente:

El 1 por 100 de los bienes raices, y el medio por 100 de los semovientes y muebles en las sucesiones de los cónyuges é hijos naturales legalmente declarados.

El 2 por 100 de los raices y 1 por 100 de los semovientes y muebles en las de los colaterales de segundo grado.

El 4 por 100 de los raices y 2 por 100 de los semoviles y muebles en las de los colaterales de tercer grado.

El 6 por 100 de los raices y 3 por 100 de los semovientes y muebles en las de los colaterales de cuarto grado.

El 8 por 100 de los raices y 4 por 100 de los semovientes y muebles en las de grados más distantes; y

El 10 por 100 de los raices y 5 por 100 de los semovientes y muebles en las hechas a favor de estraños.

El 4 por 100 de los bienes raices y el 2 por 100 de los semovientes y muebles en los legados en propiedad entre colaterales de segundo grado, cónyuges é hijos naturales legalmente declarados.

El 6 por 100 de los raices y el 3 por 100 de los semovientes y muebles en los legados de colaterales de tercer grado é hijos naturales no declarados legalmente.

El 8 por 100 de los raices y el 4 por 100 de los semovientes y muebles en los que se hagan a parientes de grados más distantes; y

El 10 por 100 de los raices y 5

por 100 de los semovientes y muebles en los que se hagan a favor de estraños.

En las sucesiones y legados de que va hecho mérito se exceptúan del pago del derecho de hipotecas el mobiliario, ropas y alhajas de uso particular.

2.<sup>a</sup> Del derecho de 2 por 100 que se satisface en las ventas y permutas de bienes inmuebles se exceptúan los cambios ó permutas de fincas rusticas enclavadas dentro del término jurisdiccional de cada pueblo.

3.<sup>a</sup> El gobierno cuidará de que por la administracion se adopten las reglas y disposiciones oportunas para que se faciliten al contribuyente, sin perjudicar los intereses del Tesoro, los medios más cómodos de tomar razon de los documentos sujetos a este impuesto y satisfacer los derechos hipotecarios que correspondan.

El importe de consumos se ajustará a las bases:

1.<sup>a</sup> Los derechos de consumo se exigirán desde 1.<sup>o</sup> de julio de 1864 sobre vinos de todas clases, vinagre, sidra y chacolí, cerveza, aguardientes ó alcoholes y licores, idem con mezcla de gomas u otras materias, aceite de oliva, otros aceites ó líquidos útiles para comer ó para el alumbrado, nieve y hielo, jabon comun duro ó blando, vaca, buey, ternera, carnero, cordero, macho cabrio, borregos y borregas, ovejas, cabras, corderos lechales, cabritos de todas clases y caza mayor, tocino fresco, manteca (incluyendo la de vacas), y carnes frescas, idem salado, manteca idem (incluido la de vacas), brazos, jamones, chorizos, morcillas, salchichones y demas embutidos compuestos, cecina y carnes saladas de vaca, buey y macho cabrio, despojos de carnero y cordero, idem

de vaca, toros, bueyes y vacas de cuatro años arriba, novillos y novillas de dos á cuatro años, terneros hasta dos años, carneros, cabras, borregos y borregas, ovejas, corderos lechales hasta fin de abril, idem desde 1.º de mayo á fin de junio, cabritos lechales hasta fin de abril, idem desde 1.º de mayo á fin de noviembre, machos cabrios, cerdos cebados, idem sin cebar de mas de medio año, idem de cria y hasta seis meses, cera en rama ó manufacturada, estearina, id. id., aves caseras, carbon y leña vegetal, cisco, herraj y picon, frutas verdes ó secas, granos y sus harinas y las de legumbres, garbanzos, arroz y legumbres secas ó en grano, anguilas, lampreas, salmon, tencas y truchas en fresco, salpresadas ó saladas, conservas y escabeches de pescados ó mariscos, las demás clases de pescados ó mariscos, exceptuado el bacalao, paja de cereales, garrofas, yerbas ó plantas para los ganados, huevos, queso.

Los licores, cualquiera que sea su clase, se adeudarán siempre como alcoholes de 40 grados.

Continuará.

—De la Correspondencia del 2:

La Gaceta de hoy publica el real decreto disponiendo que D. Alejandro Mon, presidente del Consejo de ministros, se encargue del despacho del ministerio de Estado durante la ausencia de D. Joaquin Francisco Pacheco.

—Para el 5 de mayo debian encontrarse en los puntos de embarque los contingentes que han dado los cuerpos para formar los dos mil hombres que van á marchar á Cuba á cubrir las bajas ordinarias de aquel ejército.

—Los Anales de primera enseñanza niegan lo que se ha dicho por un periódico de que en la Direccion general de Instruccion publica se agita el proyecto de suprimir las escuelas normales y las inspecciones de instruccion primaria. Segun Los Anales, lejos de esto, se trata de darles estabilidad, espurgándolas de todo lo que pudiera comprometerlas.

—En el pueblo de Benimaclet (Valencia) vive un matrimonio que puede servir de ejemplo de longevidad. El marido, médico bastante conocido en aquella capital cuando ejercia su profesion, cuenta 105 años de edad, y su esposa 103. Ambos consortes disfrutaban de buena salud.

—La fuerza del temporal de aguas y vientos que se esperimentó en Cartagena en los primeros dias de la semana pasada, ocasionó el desplome de siete casas, sin que ocurriese ninguna desgracia personal. Los desperfectos que por igual causa sufrió la vía férrea de aquella plaza á Murcia, que daron reparados el juéves, desde cuyo dia han vuelto á correr los trenes.

—Cuéntanse rasgos de heroicidad de los dinamarqueses cuando el ataque de Duppel. Un destacamento de 60 hombres, al mando de un subteniente, cargó tres veces á la bayoneta, perdiendo el oficial, y quedando reducido á 15 hombres, los que se lanzaron de nuevo contra el enemigo, pereciendo todos en la lucha.

El bravo general Du Plat cayó al principio de la batalla atravesado el pecho de un balazo, y queriendo algunos soldados apartarlo del lugar del combate, les dijo: «No perdais el tiempo en recogerme; pensad solo en marchar adelante.»

La primera brigada dinamarquesa perdió las nueve decimas partes de su gente. Del segundo regimiento solo quedaron cuatro oficiales y ciento cincuenta soldados.

Los mismos prusianos elogian en sus boletines la extraordinaria bravura de un oficial de artilleria dinamarqués llamado Ankjaer, que logró clavar las piezas de su mando cuando los prusianos estaban ya sobre el parapeto. Este oficial fué hecho prisionero.

—La Conferencia de Lóndres ha nombrado presidente al conde Russell y secretario á Mr. Stuard.

—Segun los periódicos franceses, el gobierno de los Estados Unidos, á pesar del voto de la Cámara de representantes, no protestará contra el establecimiento de la monarquía en Méjico.

—De los veinticuatro estados de que se componia la antigua república de Méjico, ocho no se han sometido todavía á los franceses, ó por lo menos no han manifestado su adhesion al nuevo orden de cosas. Estos estados son los de Durango, Chihuahua, Sinalva, La Sonora, Guerrero, Oajaca, Nuevo Leon y Coahuila, que se hallan poco poblados y cubiertos de espesos bosques.

Stockolmo 30. Los periódicos atribuyen el viaje del rey Guillermo de

Prusia al Scheleswig á motivos políticos de suma gravedad, y no solo al deseo de felicitar á su ejército por la toma de Duppel; dicen que ha querido ser recibido en todas partes como dueño y soberano, y que siguiendo Inglaterra y Francia en el mismo camino de reserva y de protestas en favor de la paz, no seria extraño que Prusia se quedase con una gran parte del terreno ocupado por los austro-prusianos.

Marsella 1.º de mayo.—Los almirantes francés, inglés é italiano están de acuerdo para establecer, si los progresos de la insurreccion lo hacen necesario, un campamento en las ruinas de Cartago y en las inmediaciones de la capilla dedicada á San Luis, donde podrán refugiarse, y serán protegidos todos los cristianos. El rey sigue en su palacio custodiado por las tropas que hasta ahora permanecen fieles.

Las filas de los insurrectos se han aumentado con numerosos merodeadores que han venido la mayor parte de la regencia de Tripoli y algunos de las tribus de la Argelia fronteriza á la regencia de Túnez.

**MAHON.**

Matrimonios, Nacimientos y defunciones ocurridas en la isla durante el último mes.

POBLACIONES.	Abril.		Defuns.	
	Matrim.	Var. Hemb.	Var.	Hemb.
Mahon y S.				
Clemente.	6	15	19	17
Villa Carlos	1	4	3	3
San Luis...	2	6	2	4
Ciudadela...	5	10	6	7
Alayor.....	2	6	10	7
Mercadal...	2	2	2	2
S. Cristóbal	2	2	2	2
Ferrerias...	1	1	5	2
Total...	12	44	45	42

Con agradable sorpresa hemos visto una de estas noches en el vecino pueblo de Villa Carlos, que la antigua esfera del reloj de la villa ha sido sustituida con otra elegante de cristal, la cual además del ornato hace ver las horas en la noche mas oscura por medio de una luz interior, cuyos reflejos alumbran al mismo tiempo parte de la esplanada.

La torre ha sido estucada, y esta y otras muy notables mejoras que en la casa consistorial se observan, demuestran el buen gusto y celo con que cumple su cometido la Junta de Obras públicas que en aque-

**BOLETIN RELIGIOSO.**

*Santo de hoy.*

La Aparicion de San Miguel Arcangel.

**CULTOS.**

**CORTE DE MARIA.** — Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Dolores, en la iglesia parroquial de Santa Maria.

En la de las Concepcionistas esta tarde á las 4 y 1/2 se dará principio al devoto y solemne septenario del Espiritu Santo con exposicion de S. D. M.: ocupará el pulpito D. Pedro Coranti pbro.

En la de Santa Maria continúan con notable solemnidad los devotos ejercicios del Mes de Maria. Despues del Santo Rosario habrá sermón de Ntra. Sra. del Cármen predicará D. Francisco de Asis Arbona vicario de la misma.

*Santo de mañana.*

San Gregorio Naciaceno obispo y doctor y la traslacion de San Nicolás de Bari arzobispo.

**ORDEN DE LA PLAZA**

del 6 de mayo de 1864.

*Servicio para el 7.*

*Gefe de dia: Sr. Teniente Coronel graduado primer comandante del Regimiento infanteria de Granada n.º 34 D. Lorenzo Ochotorena. — Parada, Princesa y Granada. — Hospital y provisiones, Granada. — El Teniente coronel Sargento Mayor. — Juan Perea y Jauregui.*

**MOVIMIENTO DEL PUERTO**

**ENTRADAS.**

De Palma en 2 dias laud esp. S. Juan, de 29 ts., pat. Miguel Landino con 5 trip., 1 pas., vino y otros efectos.

**BUQUES DESPACHADOS.**

Para Argel laud esp. Africano, de 37 ts., pat. Pablo Benjam con 8 trip., 30 pas., sillares, queso, marisco y otros efectos.

**VIENTOS, ATMOSFERA Y OBSERVACIONES NOTABLES.**

Dias	Horas	Termom. de Reaun.	Barom. en milim.	Pluim. en milim.	Vientos		Atmosfera y observaciones.
					flojo	recio	
4	3 t.	15.3	762.5				
5	6 m.	11.8				N.	Sereno.
6	3 t.	16.5				calm	"
6	6 m.	11.8				SE.	"
						S.	"

**EFECIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.**

**SOL.** — Sale á las 4 horas y 53 ms. — Pónese á las 7 h. y 1 ms.  
**LUNA.** — Sale á las 6 h. y 51 ms. de la M. — Se pone á las 9 h. y 35 ms. de la M.

**AVISOS OFICIALES.**

**Alcaldia Constitucional de Mahon.**

LA REINA Nuestra Señora (q. D. g.) con el deseo de evitar perjuicios á estos isleños, al llevarse á efecto la prohibicion de la siembra del tabaco acordada por Real orden de 27 de noviembre de 1852, se dignó conceder en 17 de noviembre último la prórroga de dos años para consumir las existencias de dicho artículo.

poblacion se halla constituida.

Abrigamos la lisonjera esperanza de que, visto un ejemplo práctico, la noche ya no impedirá ver las horas en los relojes públicos de la Isla.

Segun nos escriben de Palma, la compañía ecuestre de Mr. Volsi todavía permanecerá quince dias en aquella capital, pasando despues á esta á ejecutar las funciones anunciadas.

**Seccion literaria.**

Á MI BUEN AMIGO JOSÉ HOSPITALER.

**EL POETA.**

Nace el genio del poeta en la cuna que le mece, y con él la ilusion crece y con él la ve formar.

Como el pájaro nacido con voz melodiosa y pura, cifra solo su ventura y su dicha en el cantar.

Apenas sus tiernos ojos ven del sol la luz primera, ya derraman por do quiera su cariño celestial.

Apenas pueden sus labios pronunciar una palabra ya su placer cantos labra con ternura angelical.

Apenas su pecho siente de vida el primer latido, en el alma ya ha sentido el encanto del amor.

Flores encuentra doquiera que adornan su fantasía, y mas goza en la alegría, y mas sufre en el dolor.

¡Cuan dichoso es el poeta si en sueños continuos vaga y á su pecho siempre alhaga una pasion, un afan,

Y en deleites y festejos, y en amistad y en amores, siempre cercados de flores vienen sus dias y van!

¡Cuan suave es el perfume de los aires que respira! ¡Cuan risueño lo que mira, y cuan bello su existir!

¡Cuan sonoros son los ecos de su cáncico armonioso! ¡Cuan risueño, cuan hermoso se le muestra el porvenir!

Que su pensamiento vuela en continuas ilusiones, y todas sus ambiciones se reducen á querer.

¡Mas de quien ha recibido ese celestial encanto, que enjuga el amargo llanto y contento da doquier?

De Dios!.. — Nace el pajarillo para cantar su ventura, y de Dios es la dulzura que alimenta su pasion.

El cantar es su existencia siempre llena de armonia, su amor es la poesía y su metro el corazon.

BERNARDO FÁBREGUES.

Sin embargo de esto, se tiene noticia que algunos están cometiendo el abuso de hacer una nueva siembra, contando sin duda con la tolerancia de la Autoridad.

Con tal motivo y en vista del encargo que me hace el Sr. Subgobernador de esta isla con fecha 6 del corriente, me hallo en el caso de recordar á los vecinos de esta ciudad y su distrito, como última prueba de benevolencia, que está terminantemente prohibida la siembra del tabaco y que el que la verifique se halla sujeto á las penas y responsabilidades establecidas en el Real decreto de 20 de junio de 1852; previniéndoles al mismo tiempo que si dentro de tres dias no han arrancado las plantaciones, se verificará esto á costa de los contraventores, que serán puestos además á disposicion del Juzgado de Hacienda.

Lo que se inserta en este periódico para noticia del público Mahon 8 de mayo de 1864. — Juan J. Sancho.

**Administracion de Rentas y Contribuciones del Partido de Menorca.**

Los contribuyentes al Subsidio industrial y de comercio en esta ciudad y pueblos de Villa Carlos que gusten presentarse en esta Administracion á informar lo que se les ofrezca y parezca respecto al estado de insolvencia en que aparecen los industriales que se citan deudores á la Hacienda pública por las cantidades que igualmente se detallan, se servirán verificarlo dentro del término de ocho dias contados desde la fecha de este anuncio con arreglo á lo dispuesto por la prevencion 9ª de la circular de la Dicha 26 de junio de 1856.

Pueblos. Nombres de los interesados. Industrias que ejercian y cantidades que adeudan.

Mahon, Eulalia Taltavull, horno de pan sin venta, 50 rs. 48 cénts.

Teresa Olivella, bodega, 31 rs. 23 c.

Villa-Carlos, Alselmo Garcia, taberna, 23 rs 69 c.

Mahon 6 de mayo de 1864. — El Administrador. — Manuel Lassaletta.

**Don Facundo Cortadellas Juez de primera instancia del partido de Mahon.**

HAGO SABER: Que el dia 3 de Junio próximo á las once de la mañana, se procederá en la audiencia de este Juzgado siendo la postura competente, á la subasta y remate por via de venta de una casa sita en la calle de la Iglesia de esta ciudad n.º 19 y un almacén n.º 82 sito en el anden de Levante de este puerto; pertenecientes una y otra finca á la herencia de D. Miguel Vicens y An-

dreu, á tenor de los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la escribania del infrascrito actuario: pues así lo llevo mandado por acuerdo de los interesados en el juicio voluntario de testamentaria de dicho Viens y de su consorte D<sup>a</sup> Margarita Andreu que se instruye en este Juzgado. Mahon 2 Mayo de 1864. — Facundo Cortadellas. — Por su mandado, Juan Pons. Esn?

Vencido el plazo para el pago del corriente trimestre de las contribuciones Territorial y de Industria, los contribuyentes se servirán satisfacerlo en la oficina de Recaudación, San Fernando 56.

## ANUNCIOS.

**CAJA GENERAL**  
DE IMPOSICIONES Y DESCUENTOS.  
Sub-Dirección de Mahon.

Habiendo recibido esta Sub Dirección los planos de la casa que esta Sociedad adjudicará en suerte entre sus impositores, se servirán estos Sres. pasar á recogerlos en la calle de Anunciway n.º 25.

En los citados planos están manifestadas las condiciones necesarias para ontar á dicha casa cuyo valor es de 12.000 duros. El Sub Director. — José Paez de los Santos.

## AGUJAS EN COMISION

del Sr. Flamm y compañía,  
fabricante en Londres.

Acaba de llegar á esta poblacion uno de sus Comisionistas con una gran partida de agujas. Al encargarse de recorrer la parte Meridional de Europa, su comision fué de estender en lo posible la fama de ellas, anunciando las varias clases de que somos portadores, y nos detenaremos particularmente en las de coser como mas indispensables en las casas. Estas agujas son de ojo redondo sin canal, de manera que no rozan la seda ni el hilo; además se pueden experimentar frotándolas con la punta en la madera mas dura y están en la seguridad de no romperse ni torcerse, y se cose con una facilidad admirable, tanto por el buen bruñido que tienen, cuanto no se oxidan jamás en la humedad: reuniendo así mismo la circunstancia de espenderlas á un precio muy arreglado las referidas agujas de coser, cortas, largas y medio largas desde el número primero al doce, á 4 reales el ciento; treinta y

cuatro rs. millar; para guarniciones 6 rs. el ciento; para bordar en cañamazo un papel de veinte y cinco, tres reales; para zurcir hilo y lana un papel de veinte y cinco, 2 reales; para coser guantes el ciento, 4 reales; tambien las hay para pasar cintas de varios tamaños.

Precios fijos.

Para reconocimiento de estas agujas, llevarán en la etiqueta la firma de Flamm y compañía.

Calle de San Roque n.º 3.

## CONFITERÍA ORIENTAL.

Plaza de la Verdura.

Diariamente se encontrarán frescos y superiores merengues de fresas, de coco y canela.

## PASTELES.

Los hay de cremas de varias clases, de dulce, Tumbats y un surtido de dulces, yemas y pastas frescas.

Jamones de todos tamaños, Bujias esteáricas, chocolates de Barcelona de la acreditada fábrica la AMERICANA, Salchichon de Vich, Perdices, Becadas y Sardinias de Nantes en conserva, dulces de America, vinos generosos y licores nacionales y extranjeros &c.

## CONFITERÍA DE ANDREU.

Calle S. Roque, n.º 9.

(Frente al Tio Perico.)

Hoy se encontrarán frescos y superiores Merengues de fresas, de Coco, canela, etc. Como tambien un buen surtido de Dulces y Pastas, frescos y escelentes Tumbats elaborados por un nuevo procedimiento, Yemas elegante mente envueltas, de Coco, acarameladas, al candi, &c., &c.

## BUENO Y BARATO.

El Tio Perico acaba de recibir un grande y variado surtido de obra de Sevilla, de Valencia y de Alcora, y un buen surtido de cristalería, gorras para bautismo, y otras muchas cosas.

Calle de S. Roque n.º 11.

## IMPORTANTE.

Acaba de llegar á esta ciudad, de regreso de Barcelona, el dueño del establecimiento de la calle de Adnover n.º 11, esquina de la Plaza de la Verdura, con un completo y precioso surtido de géneros propios de la estación, tanto para caballero como señora á precios sumamente módicos.

En la casa fonda, calle de Adnover número 23, se vende vino tinto de superior calidad á 11 sueldos el corter.

Tambien hallarán vino blanco de 4 sueldos á 7 rs. botella, id. seco, catalan de Grañena, de 9 sueldos hasta 12 sueldos botella.

## EN VENTA.

Lo está la casa número 55 de la calle de la Plana.

Su dueño vive en dicha casa.

La casa n.º 70 de la Esplanada, en la que se hacen tres alquileres, está para vender. Para su ajuste acudirán á la casa n.º 33 de la calle de Cifuentes.

Se desea vender dos grupos de tierra contiguos, llamados las Micolas y los Camps del Pou, divididos en 20 cercados, con abrevadero, parte de un pozo y 38 higueras; de cabida de unas 9 cuarteras, sitos en el término de S. Luis y lindantes con la calle llamada el Cos del pueblo del mismo nombre.

En esta imprenta se dará razon de la persona con quien debe hacerse el ajuste.

Está para vender la casa número 23 de la calle de Anunciway. Su dueño vive en la misma.

## GRAN FUNCION

en el Claustro del Ex-Convento del Carmen.

COMPANÍA AGROBATA Y GIMNASTA.

Agradecido el Director á las señaladas demostraciones de aprecio que ha merecido la compañía, y deseando complacer al público mahonés é inclita guarnicion, dará una grande y variada funcion hoy domingo (si el tiempo lo permite).

Dicha funcion queda anunciada por papeletas y carteles.

## PRECIOS DE LAS LOCALIDADES.

Sillas numeradas con entrada.	4 rs.
Bancos numerados con id.	3 "
Entrada general tanto de pie como en los bancos.	2 "
Niños y soldados sin graduacion.	1 "

Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable,  
JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,  
calle Nueva n.º 21.